

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
05 MAY 2023  
Jose Aguilar  
07:39 per

**ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-021-05-2023**  
**CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO JEFE  
DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO  
RURAL Y URBANO SOSTENIBLE  
(PRONADERS)**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO PARA LA SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE (PRONADERS), EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI) CON LA NO OBJECCIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)** a la ciudadana Carla Maribel Ortez Gonzales a partir del primero (01) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023), según OFICIO No. DP-PRONADERS-129-2023 de fecha veintitrés (23) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), suscrito por el **Ingeniero Diego Andrés Umanzor Saravia**, en su condición de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS), contentivo de copia fotostática del acuerdo de nombramiento PRONADERS No. 004-2023 de fecha veinticinco (25) de Abril del año dos mil veintitrés (2023), a favor de la ciudadana **Carla Maribel Ortez Gonzales**.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente en la TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO que literalmente expresa: *“La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos”*

Dirección: Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa M.D.C..

Redes Sociales: Facebook: ONADICI Instagram: onadicihn, Twitter: @ONADICIHN, Youtube: ONADICI

Plataforma web : [onadici.gob.hn](http://onadici.gob.hn)

Correo electrónico: [onadici@gmail.com](mailto:onadici@gmail.com) y [direccion@onadici.gob.hn](mailto:direccion@onadici.gob.hn)